

RESOLUTION IN 14016

VISTO:

El expediente CO-0062-00806852-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal llevará a cabo tareas de limpieza en la zona del ex frigorífico municipal, particularmente en ambos márgenes de la Avenida Teniente Loza, desde las defensas del Río Salado hacia el oeste.
- Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal en forma inmediata tomará las medidas y efectuará los controles correspondientes a los efectos de evitar que se vuelque basura en la zona descripta en el artículo 1º de la presente.
- Art. 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las averiguaciones para determinar a quienes pertenecen los camiones que vuelcan basura en esa zona y quienes son los responsables de esas acciones.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando